

Alto Hospicio, 01 de octubre de 2024.-DECRETO ALC. Nº 8.339.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada, de fecha 23 de septiembre de 2024, de Jimena Carolina Chambe Mamani, en representación de don Arnulfo Ascencio Chambe Mamani; Declaración Jurada, de fecha 25 de septiembre de 2024, de doña Norma Maira Méndez; Declaración Jurada, de fecha 23 de septiembre de 2024, de don David Elisman Canahuiri Flores; Memorándum Nº 1.484, de fecha 30 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales de las personas indicadas, en el Sistema Computacional de Rentas; Y, Ley Nº 80 prgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Anúlese los siguientes roles de Patente Comercial del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando Nº 1.484, de fecha 30 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Arnulfo Ascencio Chambe Mamani		210829
Norma Maira Méndez		211201
David Elisma Canahuiri Flores		210732

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas